

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	5/marzo/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que plantea la Procuradora General de la República y tórnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2011	ACTOR: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.	5/marzo/2012 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 79/2011-CA. Archívese este expediente como asunto concluido.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.	5/marzo/2012 El Gobernador del Estado de Quintana Roo, designa como delegado a la persona que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.
4	INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR Y PROMOVENTE: ESTADO DE QUINTANA ROO.	5/marzo/2012 Agréguese al expediente la copia certificada del proveído dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que admitió a trámite el recurso de reclamación 12/2012-CA.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE XATOLCAN, ETADO DE TLAXCALA..	5/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, para que a la brevedad posible, informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	2/marzo/2012 El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, exhibe copia certificada de su nombramiento.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	2/marzo/2012 El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, exhibe copia certificada de su nombramiento.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1/marzo/2012 El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, exhibe copia certificada de su nombramiento.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1/marzo/2012 El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, exhibe copia certificada de su nombramiento.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2010	ACTOR: ESTADO DE JALISCO.	5/marzo/2012 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional, así como los votos particulares que se formulan, notifíquense por lista y mediante oficio a las partes.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2010	ACTOR: ESTADO DE JALISCO.	Fecha de sentencia 23/enero/2012 <b>PUNTO RESOLUTIVO:</b> “ <b>ÚNICO.-</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional. <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2010	ACTOR: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	5/marzo/2012 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional, así como los votos particulares que se formulan, notifíquense por lista y mediante oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2010	ACTOR: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	Fecha de sentencia 23/enero/2012  <b>PUNTO RESOLUTIVO:</b>  “ <b>ÚNICO.-</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
14	RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012	RECURRENTE Y DEMANDADO: PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	5/marzo/2012 Se tiene por presentado al recurrente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese el expediente a la Ministro que corresponde de conformidad con la certificación del turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifiesten lo que a su derecho convenga.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	5/marzo/2012 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 87/2011.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2010-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2009	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.	5/marzo/2012 Vista la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación, así como el voto de minoría que se formula; notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, envíese copia certificada la controversia constitucional 108/2009.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2009	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.	Fecha de sentencia 24/enero/2012  <b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  “ <b>PRIMERO.-</b> Es procedente pero infundado el presente recurso de reclamación.  <b>SEGUNDO.-</b> Se confirma el acuerdo de diez de noviembre de dos mil nueve, dictado en la controversia constitucional 108/2009.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.